Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8580 — Mirova/COMSA/PGGM/Centro penitenciario Mas D'Enric/Tribunales de Terrassa y La Bisbal/Albali)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 310/07)

1. El 8 de septiembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

— COMSA Concesiones SLU, propiedad en su totalidad de COMSA Corporación de Infraestructuras, SL (España),

— Mirova Core Infrasructure SÀRL, controlada por Natixis Asset Management, perteneciente al grupo compuesto por Banque Populaire y Caisse d'Epargne (Francia), y

— Stichting Depositary PGGM Infrastructure Fund, en calidad de titular de PGGM Infrastructure Fund (Países Bajos).

COMSA Concesiones SLU, Mirova Core Infrasructure SÀRL y Stichting Depositary PGGM Infrastructure Fund, en calidad de titular de PGGM Infrastructure Fund, adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Superficiaria CP Mas d'Enric, SAU, Superficiaria Comsa I, SAU y Albali Señalización, SA.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— COMSA opera en el sector de la infraestructura y la ingeniería,

— Mirova ofrece soluciones de gestión de carteras que tienen como objetivo combinar la creación de valor con un desarrollo sostenible,

— PGGM es un proveedor de servicios de pensiones especializado en la administración de pensiones colectivas, entre los cuales se incluye la gestión de activos,

— Mas d'Enric se ha encargado del diseño, la construcción y el mantenimiento del centro penitenciario Mas d'Enric en la localidad de El Catllar, Cataluña,

— COMSA 1 se ha encargado del diseño, la construcción y el mantenimiento de dos edificios de tribunales en las localidades de Terrassa y La Bisbal d'Empordà, Cataluña, y

— Albali se ha encargado del desarrollo, la construcción y el mantenimiento de los sistemas de señalización y comunicación de la red ferroviaria de alta velocidad entre Albacete y Alicante.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8580 — Mirova/COMSA/PGGM/Centro penitenciario Mas D'Enric/Tribunales de Terrassa y La Bisbal/Albali

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 229-64301

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË